



**ORDENA INVESTIGACIÓN
SUMARIA, Y DESIGNA NOMBRE
PARA TAL COMETIDO.**

RES. EXENTA N° J- 213/

**PUERTO MONTT, 11 de feb. de
2016**

HOY SE RESOLVIÓ LO QUE SIGUE:

VISTOS:

- a) El acontecimiento ocurrido con fecha 08 de febrero del año en curso, en relación al accidente de sufrido por funcionarios de la Intendencia Regional y funcionarios del Gobierno Regional de Los Lagos, en un vehículo administrado por esta repartición.
- b) Lo dispuesto en el artículo 115, 119 y siguientes del Estatuto Administrativo, Ley 18.834; como también La Resolución N° 1600/2008 de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;

RESUELVO:

DISPÓNESE una Investigación Sumaria en la Intendencia Regional de Los Lagos, a fin de investigar los hechos expuestos en la letra a) de los vistos, **NÓMBRASE** funcionario investigador a don MARCELO MIRANDA ABURTO, funcionario grado 6 de la E.U.R. de este servicio.



ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**LEONARDO DE LA PRIDA SANHUEZA
INTENDENTE REGIONAL
DE LOS LAGOS**



DISTRIBUCIÓN:

- 1.- Gabinete Intendente Regional
- 2.- Sr. Marcelo Miranda Aburto
- 3.- Depto. Jurídico Intendencia.
- 4.- Arch. Of. Partes Intendencia.